



ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0323121		
		Código DIR3: LA0008190 - OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE RECURSOS HUMANOS Y SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL		
	Usuario Origen	amanayamedina		
	Tema	SAC 168 RRHH. OFERTA GENERICA DE EMPLEO AL SAE	Expediente	2025/016825000136
	Asunto	DECRETO BASES PFEA		

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2025/02435**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la 3ª TENENCIA DE ALCALDÍA.- REACTIVACIÓN ECONÓMICA, RRHH Y VIVIENDA, que se transcribe a continuación:

Vista propuesta de bases para la regulación de ofertas al S.A.E. en los programas de fomento de empleo agrario, de fecha 6 de marzo de 2025.

Considerando informe favorable del Comité de Empresa, de 25 de marzo de 2025.

En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, **RESUELVO**:

**PRIMERO:** Aprobar las bases para la regulación de ofertas al S.A.E. en los programas de fomento de empleo agrario, en la forma siguiente:

**BASES PARA LA REGULACION DE OFERTAS AL SAE EN LOS PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO**

**PRIMERA:** Es objeto de las presentes bases la normativa reguladora de las ofertas genéricas a tramitar ante el Servicio Andaluz de Empleo (en adelante S.A.E.) para la contratación del personal necesario en los Programas de Fomento de Empleo Agrario.

Estas bases se adaptan al Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 818/2021, de

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/04/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2025 11:45:08

EXPEDIENTE ::  
2025016825000136  
Fecha: 27/03/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C199100D7E6R6C314K0 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E9003C199100D7E6R6C314K0



28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

Asimismo, por Resolución de 17 de abril de 2024, de la Dirección General el Servicio Público de Empleo Estatal, se dictan instrucciones en relación a la elaboración de convocatorias para la concesión de subvenciones a las corporaciones locales destinadas a la contratación de personas desempleadas en obras y servicios de interés general y social en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario.

El período máximo de contratación del personal cualificado será de 3 meses, en un sólo contrato y sin posibilidad de prórroga. Excepcionalmente se podrá contratar a uno de los trabajadores como encargado de la obra, en cuyo caso, la duración de su contrato se ajustará al período de ejecución del proyecto. En todo caso, el número de personas contratadas se ajustará a lo dispuesto en la resolución de la subvención otorgada para cada proyecto.

En cuanto al período de contratación del personal no cualificado (peones) será de 25 días.

El contrato deberá estar vinculado con la Oferta remitida al Servicio Andaluz de Empleo, especialmente en relación a la duración y la categoría profesional.

**SEGUNDA:** Estas bases tendrán vigencia en tanto no contradigan lo establecido en las Resoluciones de Otorgamiento de Subvención a Corporaciones Locales adoptadas por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**TERCERA:** Estas bases regularán las Ofertas que se remitan al SAE para la contratación de personal de oficios cualificado (Oficiales), personal de Administración (Administrativos/as, Auxiliares Administrativos/as) y personal técnico (Arquitectos/as Técnicos/as, Delineantes, etc).

Para el personal no cualificado (peones) se aplicará aquello que no contradiga la agilidad en la contratación y la aplicación de las normas internas del Servicio Andaluz de Empleo que proporciona dicho personal en base al proyecto subvencionado para la incorporación de los trabajadores no cualificados, siendo los desempleados beneficiarios de la renta agraria como colectivo prioritario sobre el resto de desempleados en el proceso de selección correspondiente.

Todas las ofertas vendrán precedidas de una propuesta de la Delegación de Obras e Infraestructuras con una antelación mínima de un mes previo a la incorporación de los trabajadores, quedando condicionada la ejecución de la oferta a la aprobación de la excepcionalidad de la contratación por la Junta de Gobierno Local una vez informado favorablemente el crédito por la Intervención de Fondos.

**CUARTA:** Las ofertas estarán orientadas a la contratación de trabajadores en la realización de una obra o servicio de interés general y social. Estos trabajadores deberán ser

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/04/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2025 11:45:08

EXPEDIENTE ::

2025016825000136

Fecha: 27/03/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C199100D7E6R6C314K0 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E9003C199100D7E6R6C314K0



desempleados, inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el S.A.E en los últimos 18 meses inmediatamente anteriores a la fecha de aprobación de la oferta de empleo, preferentemente eventuales, incluidas en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios de la Seguridad Social; se incluirá, siendo su preferencia posterior a las eventuales, a las personas con contrato indefinido fijo-discontinuo, inscritas como demandantes de servicios en las oficinas de empleo, durante los periodos de no actividad.

**QUINTA:** En el caso que no existan desempleados en la forma señalada en el párrafo anterior, primará como criterio de clasificación el tiempo de permanencia como desempleado en los últimos 18 meses, inmediatamente anteriores a la fecha de aprobación de la Oferta de Empleo, teniendo preferencia aquellos que reúnan más tiempo como desempleados en dicho período, y teniendo siempre en cuenta el cumplimiento de los demás requisitos de la oferta.

**SEXTA:** Los requisitos de acceso para las ofertas de empleo serán los siguientes:

- a) Ser desempleado en la forma establecida en la base cuarta.
- b) Estar en posesión de los títulos académicos y/o profesionales requeridos en función del subgrupo de clasificación al que pertenezca el puesto a desempeñar.

Lo establecido en el párrafo anterior quedará exceptuado para la contratación de aquellos oficiales que, aún careciendo del mismo, cumplan los requisitos de experiencia profesional mínima, conforme al apartado e) de la presente base sexta.

- c) En el caso de Oficiales 1º Electricistas, poseer el Certificado de Profesionalidad en la familia de electricidad y electrónica o equivalente. A estos efectos se entenderá por equivalente el Título de F.P en la rama de Electricidad y Electrónica.
- d) En el caso de Maquinistas deberán poseer el permiso conducir clase B y título de operador de maquinaria para movimientos de tierras o equivalente.
- e) Tendrán preferencia para la contratación aquellas personas que acrediten una experiencia mínima de 3 meses en el puesto solicitado.

Respecto a la contratación de Oficiales de 1º, podrá sustituirse la experiencia mínima de 3 meses por 6 meses en la categoría de Oficiales de 2º.

La experiencia se acreditará mediante contratos de trabajo y vida laboral actualizada.

Se valorarán exclusivamente aquellos contratos y comunicaciones de contratos que se encuentren en el grupo de cotización exigido en la oferta, salvo que se acredite fehacientemente mediante certificado del servicio público de empleo que se ha producido un cambio en el grupo durante la vigencia del contrato, en cuyo caso se

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C199100D7E6R6C314K0 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/04/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2025 11:45:08

**EXPEDIENTE ::**  
2025016825000136  
**Fecha:** 27/03/2025  
**Hora:** 00:00  
**Und. reg:** REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003C199100D7E6R6C314K0



valorará en función de los datos que se aporten. No se valorarán aquellos períodos de contratación que no vengan reflejados en el informe de vida laboral.

**SEPTIMA:** Selección y Contratación del personal.

Entre las personas candidatas preseleccionadas por el S.A.E. se tendrán en cuenta los siguientes criterios para su selección:

a) Experiencia profesional: se valorará 0,01 puntos por día de experiencia en el puesto ofertado.

Dicha experiencia será acreditada con la presentación de vida laboral y contrato de trabajo (o comunicación de la contratación) donde se especifique claramente el puesto de trabajo desempeñado. En caso de trabajos realizados en Administración Pública podrá presentar Anexo I.

b) En el caso de personal administrativo, además de la experiencia en el puesto, se valorarán conocimientos de Ofimática (Tratamientos de Textos, Hojas de Cálculo, etc.), mediante certificados de formación (al menos 50 horas con una antigüedad no superior a 10 años), en la forma siguiente:

- Cursos de 50 a 100 horas: 0,20 puntos.
- Cursos de 101 a 200 horas 0,40 puntos.
- Cursos de más de 200 horas 0,50 puntos.

Sólo serán valorables aquellos cursos que se acrediten con diplomas o certificados, impartidos por Instituciones Públicas u homologados oficialmente para la impartición de actividades formativas, que contengan expresamente cuantificadas las horas de formación. En el caso de que dichos cursos sean cuantificados por créditos, un crédito equivaldrá a 10 horas de formación.

c) La selección del personal no cualificado (peones) se realizará conforme al orden establecido en el informe de resultados emitido por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo, garantizando el respeto al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre en relación con la participación de las mujeres en, al menos, el 50 por ciento.

Una vez hecha la selección, se contratará a las personas seleccionadas en la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, cuyo código de registro de contratación es el 405, cuando la contratación se formalice a tiempo completo, y 505 cuando se formalice a tiempo parcial.

En el caso de baja de algunas de las personas trabajadoras, antes de la finalización de la obra, se sustituirán por otras de similares características, previa solicitud a la correspondiente oficina de empleo.

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C199100D7E6R6C314K0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/04/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2025 11:45:08</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2025016825000136 Fecha: 27/03/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p> 
--	--	--

CSV: 07E9003C199100D7E6R6C314K0

**OCTAVA:** Se solicitará al Comité de Empresa la designación en su caso, de un vocal para formar parte del Comité de Valoración de los candidatos presentados, el cual no podrá formar parte de los órganos unitarios o de representación del personal.

**NOVENA:** El plazo de presentación de la documentación requerida en la oferta será de 5 días hábiles, a contar desde la fecha de preselección de personas candidatas por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo. En el caso de no existir suficientes candidatos para los puestos necesarios, se solicitará al Servicio Andaluz de Empleo un nuevo sondeo.

**DÉCIMA:** La documentación a presentar por las personas candidatas será la siguiente:

- Carta de presentación emitida por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo.
- D.N.I.
- Titulación exigida en la base sexta, según corresponda.
- Informe de vida Laboral actualizado.
- Contratos de trabajo o comunicaciones de la contratación o Anexo I.
- Certificado de los títulos de formación

**DÉCIMA PRIMERA:** Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas enviadas por el Servicio Andaluz de Empleo, se comprobará, desde la Oficina de Servicios Generales de RR.HH y Selección y Formación de Personal, el cumplimiento de los requisitos de acceso de las personas presentadas.

El Comité constituido al efecto, valorará la documentación presentada por las personas admitidas a la oferta, conforme a los criterios de selección establecidos en la base séptima y realizará una propuesta de contratación, que será elevada al órgano competente.

Si el número de personas admitidas no es superior al de puestos ofertados, la propuesta de contratación se realizará directamente por la Oficina de Servicios Generales de RR.HH y Selección y Formación de Personal.

**DÉCIMA SEGUNDA:** El Comité de valoración tendrá carácter permanente para todo el período de vigencia de la subvención y su composición será la siguiente:

**Presidente:**

Titular: La Dirección Técnica de Obras.

Suplente 1: Arquitecto/a o Arquitecto/a Técnico/a de Obras.

Suplente 2: Ingeniero/a o Ingeniero/a Técnico/a de Obras.

**Vocal 1º:** Técnico adscrito al Departamento de RR.HH

Suplente 1: Funcionario/a adscrito al Servicio de Recursos Humanos.

Suplente 2: Funcionario/a adscrito al Servicio de Recursos Humanos.

**Vocal 2º:** Un vocal designado por el Comité de Empresa.

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/04/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2025 11:45:08

EXPEDIENTE ::  
2025016825000136  
Fecha: 27/03/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C199100D7E6R6C314K0 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E9003C199100D7E6R6C314K0



Suplente 1: Un vocal designado por el Comité de Empresa.  
Suplente 2: Un vocal designado por el Comité de Empresa.

**Secretario:**

Titular: Secretario General del Excmo. Ayuntamiento.  
Suplente 1: Funcionario/a adscrito al Servicio de Recursos Humanos.  
Suplente 2: Funcionario/a adscrito al Servicio de Recursos Humanos.

El Comité de Valoración queda autorizado para resolver cuantas cuestiones y dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección.

*Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.*

*No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.*

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003C199100D7E6R6C314K0 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/04/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/04/2025 11:45:08

EXPEDIENTE :: 2025016825000136

Fecha: 27/03/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003C199100D7E6R6C314K0

